

Bernardo Sepúlveda—†  
 Jesús M<sup>a</sup> Argueta.  
 Joaquín Peña.  
 José Cortazar.  
 Alberto Quiroz.  
 Teófilo de la Garza.  
 Manuel Garza Cantú.—†  
 Epigmenio Elizondo.  
 Jesús M<sup>a</sup> Lozano Garza.  
 Jesús M<sup>a</sup> Lozano García.—†  
 Macedonio García Pérez.  
 José M<sup>a</sup> González.  
 Santos de la Garza.  
 Pedro A. Elizondo.  
 Francisco González.  
 Eduardo Zambrano.  
 Darío Serna.  
 Albino Martínez.  
 Martín González.  
 Jesús M<sup>a</sup> Sepúlveda.  
 Abraham Buentello.  
 Evaristo Sepúlveda.  
 Francisco Sepúlveda.  
 Donaciano Zambrano.  
 Antonio Fernández.  
 Francisco Garza Cantú.  
 Eusebio Rodríguez.  
 Atilano Guerra.  
 Jacobo Jiménez.  
 Mauricio García.  
 Evaristo Guerra.

## FARMACÉUTICOS.

Sóstenes de la Fuente.  
 \* Tomás Hinojosa—†  
 Hilario Martínez.  
 Joaquín Cortazar.  
 Felipe González García.  
 Manuel Sada—†  
 \* Bernardo Sepúlveda—†  
 \* Atilano Guerra.  
 Luis Emilio Lafón.  
 Faustino Díaz.  
 \* Manuel Maldonado.  
 \* Pedro Martínez.  
 Carlos Pérez—†  
 \* Ignacio Saldaña.  
 \* Eusebio Rodríguez.  
 \* Mauricio García.  
 \* Pedro A. Elizondo.  
 Jesús M<sup>a</sup> Ramírez Molina.—†  
 Santiago Roel.  
 Antonio Ancira.  
 Jesús M<sup>a</sup> Margáin.  
 \* Domingo Martínez Echartea.

Los que tienen \* son también Médicos.

Nueve han fallecido; los señalados con †. De los que sobreviven, los más de ellos están ejerciendo en los pueblos de nuestro Estado, en el de Coahuila y el de Tamaulipas; pero no pocos han ido á prestar sus servicios con lucimiento á otros Estados del centro de la República y algunos también al extranjero.

Parece que se esperaba ese estado de madurez de la Escuela de Medicina para constituirla por ley, como establecimiento independiente; pues terminada la anterior época; en 19 de Diciembre de 1877, se dió la ley que la separó del Colegio Civil y la organizó con vida independiente.

La citada ley que la separó del Colegio Civil, sancionada en la referida fecha por el C. Gobernador Genaro Garza García, fué dictada por el XIX Congreso de Nuevo-León, en 12 del mismo mes con el nombre de «Plan de estudios,» y en su capítulo IV, art. 15 dice así:

«Habrà una Escuela de Medicina, que estará á cargo del Consejo de Salubridad, y en ella se enseñarán en seis años las materias siguientes:

Anatomía General.	Higiene.
Anatomía descriptiva.	Pequeña Cirujía.
Farmacía teórico-práctica.	Medicina Operativa.
Fisiología.	Anatomía topográfica.
Patología externa.	Medicina legal.
Patología interna.	Materia Médica y Terapéutica.
Vendajes y aparatos.	Clínica.
Obstetricia.	Teratología.
Enfermedades de niños.	Enfermedades de mujeres.
Moral médica.	

Art. 16. El Reglamento de la Escuela de Medicina determinará el modo y tiempo en que cada una de estas materias han de enseñarse.

Art. 17. La Escuela de Medicina tendrá un Director, un Secretario, un Tesorero, y el número de Catedráticos que designe el Reglamento.

Art. 18. Los empleados y catedráticos de la Escuela de Medicina serán nombrados por el Gobierno del Estado á propuesta del Consejo de Instrucción Pública.

Art. 19. La Junta Directiva de la Escuela de Medicina se compondrá del Director, Secretario, Tesorero y Catedráticos.»

Esas fueron las bases legales que constituyeron la independencia de la Escuela de Medicina, y sólo la experiencia podría aclarar si el susodicho establecimiento haría ó no sus pesados trabajos con su nuevo carácter, que la ley le otorgaba.

Pero en aquella época, no contando la Escuela ni con local propio, ni con hacienda, ni con nada real, más que su propia penuria y sus necesidades inevitables, podía temerse, sin debilidad, que su vida independiente fuera muy calamitosa y aun que con ese carácter de imperfección no llegara á ser duradera. Probablemente así lo comprendió su Director y Jefe nato el Doctor González; y aunque para su levantado espíritu (como lo tenía bien demostrado) poco ó nada valían los obstáculos que se preveían; sin embargo, la empresa iba á ser desempeñada por varios, y él quizo cerciorarse, una vez más, al comenzar esta época, de si los Profesores, que habían de acompañarle en las tareas, tenían ó no las necesarias disposiciones, principalmente de abnegación, que á todos y á cada uno de ellos, las circunstancias nuevas y la penuria de la Escuela les demandaban.

Con este objeto los reunió en su oficina y de un modo breve, pero terminante y persuasivo, les expuso las graves dificultades, que por precisión habían de acompañar á la Escuela, en su nuevo modo de ser, y de una manera especial, en lo relativo á recursos pecuniarios. Insistió el Doctor lo bastante en que con entera franqueza y completa libertad cada cual expusiera su opinión, para no aventurar el éxito de los nuevos trabajos escolares, y la vida independiente de la Escuela á concluir, porque faltaran recursos, ó por otros motivos semejantes; y también insistió en que se le dijera si á pesar de todo éso (que tal vez se presentaría), podría contar

con sus comprofesores para el desempeño puntual y constante de las cátedras y de las otras obligaciones, que como catedráticos aceptaban. A ese severo interrogatorio, se contestó unánimemente de conformidad según el espíritu del que lo formulaba, el cual recibió con el referido motivo, de parte de sus discípulos y comprofesores la promesa y declaración de que seguirían su ejemplo, y de que no dejarían de servir las cátedras, y de cumplir las otras obligaciones anexas al profesorado, por falta de pagos.

La prueba anterior constituyó el asunto principal de la primera acta de la instalación, con vida independiente, de la Escuela de Medicina; acta que fué firmada por los que con entera libertad y libre consentimiento aceptaron dichas obligaciones. Con la lista de ellos ocurrió el Doctor González á proponerlos como catedráticos al Consejo de Instrucción Pública, y por su conducto al Gobierno, solicitando la superior aprobación, y los respectivos nombramientos. Dicha lista ó planta de empleados, que fué aprobada por el Gobierno, se expresa en seguida:

Director—Dr. José E. González.

Secretario—Dr. J. de Dios Treviño.

Tesorero—Dr. Tomás Hinojosa.

Profesor de 1<sup>er</sup> año, Dr. José M<sup>a</sup> Lozano.  
 " " 2<sup>o</sup> " " D. Martínez Echarte.  
 " " 3<sup>er</sup> " " A. García Garza.  
 " " 4<sup>o</sup> " " Tomás Hinojosa.  
 " " 5<sup>o</sup> " " Antonio Lafón.  
 " " 6<sup>o</sup> " " J. Eleuterio González.  
 " " Clínica " J. de Dios Treviño.  
 " " Farmacia " Eusebio Rodríguez.

SUPLENTES:

De 1<sup>er</sup> año hasta 1885 Dr. Evaristo Sepúlveda.  
 1885 á 1891 " Lorenzo Sepúlveda.  
 De 2<sup>o</sup> año hasta 1877 " J. de Dios Treviño.  
 Desde entonces al presente " Rafael Garza Cantú.  
 De 3<sup>er</sup> año " Santos Garza.  
 " 4<sup>o</sup> " hasta 1890 " José Martínez Ancira.  
 " " " actualmente " Alfonso Martínez.  
 De 5<sup>o</sup> año, hasta su fallecimiento " Bernardo Sepúlveda.  
 Después hasta el presente " Santiago Zambrano.  
 De 6<sup>o</sup> año { de 1878 hasta 1887 " F. Garza Cantú.  
 { desde 1887 al presente, " Tomás F. Iglesias.  
 De Clínica " Evaristo Sepúlveda.  
 De Farmacia " Ignacio Saldaña.

Desde entonces se acordó que formaran la hacienda de la Escuela los arbitrios siguientes:

Una cuota de cinco pesos (\$5.00) que paga cada alumno por derechos de matrícula.

Una cuota igual por pensión escolar mensual.

Un peso que paga cada Profesor por cualquiera falta de asistencia que tenga, ya sea á dar su cátedra ó á concurrir á una junta, al desempeño de una comisión ó á un examen de que sea Sinodal, siendo previamente citado.

Once pesos que paga cada alumno que sustente examen extraordinario ó de duración indefinida.

Dos pesos que cobra la Secretaría por cada certificado que expida.

Ochenta pesos que paga cada alumno por derechos de exámenes profesionales.

El presupuesto aprobado de los egresos de la Escuela comprende los gastos siguientes:

Un Director, al mes.....\$ 40.00  
 Ocho catedráticos cada uno al mes \$30.00 240.00  
 Un Secretario, al mes..... 15.00  
 Un Tesorero, al mes..... 15.00  
 Dos preparadores cada uno al mes \$10.00 20.00  
 Total.....\$ 330.00

En el mes de Agosto de 1885, por ausencia del Dr. Antonio Lafón, fué nombrado por el Gobierno el Dr. Evaristo Sepúlveda para desempeñar la cátedra de 5<sup>o</sup> año de Medicina que tenía á su cargo el Sr. Lafón. Por enfermedad del Dr. Tomás Hinojosa, la Tesorería de la Escuela que tenía á su cargo, le fué encomendada al Dr. Francisco Garza Cantú, en Abril de 1887, y en Mayo del mismo año se le confirió el nombramiento de Catedrático de 4<sup>o</sup> año de Medicina al mismo Sr. Garza Cantú que en este otro cargo sustituyó también al ya citado y malogrado Dr. Hinojosa.

Durante un período de diez años, que fué lo que sobrevivió el Doctor González después de la independencia de la Escuela, hubo el movimiento de alumnos que se expresa en el siguiente cuadro:

Años.	Matriculados.	Examinados.	Aprobados.	Reprobados.	Terminaron.	Bajas.
1877	63					
1878		63	54	9	7	
1878	59					
1879		47	46	1		12
1879	52					
1880		51	50	1	6	
1880	61					
1881		59	55	4		2
1881	68					
1882		59	53	6	8	9
1882	52					
1883		50	48	2	11	2
1883	46					
1884		44	42	2	8	2
1884	47					
1885		41	37	4	12	6
1885	41					
1886		37	31	6	10	4
1886	35					
1887		30	30	0	4	5
1887	37					
1888		37	36	1	3	

NOTA.—Como cada año escolar comprende algunos meses de dos años civiles próximos, resulta de ésto que los examinados en 1888, por ejemplo, se han matriculado no en ese año, sino en el anterior de 1887, y así pasa con todos los demás años.

Esta nota explicativa hará comprender mejor los cuadros y los informes de fin de año rendidos por el Director.

El eje sobre el que en todos tiempos ha girado la Escuela ha sido el principio proclamado y consignado por el Doctor González en su discurso ó informe de 1878, primer año escolar de la época independiente, dice así: "La Escuela de Medicina no reconocerá por sus hijos más que á los que reunan las tres indispensables condicio-

nes de "capacidad, aplicación y honradez." Con esto y con ser siempre intransigentes con los que no tengan una moralidad buena á toda luz, esta Escuela cumplirá con el fin de su institución, que es producir profesores que sean verdaderamente útiles."

Hé allí el lema de este Instituto.

Ese principio se ha adoptado con firmeza y ha servido como de bandera á esta nuestra Escuela de Medicina. El Doctor González fué Director de ella todo el tiempo que sobrevivió al decreto de su emancipación. Su penosa enfermedad que duró más de tres años, y los viajes que hizo á México y á Nueva York para operarse de las cataratas, no relajaron en lo más mínimo la disciplina y el buen orden del Establecimiento, sostenidos satisfactoriamente por su autorizado nombre y su presencia moral.

De temerse era, sin duda, que la Escuela de Medicina sufriera terrible trastorno con la muerte del benemérito Doctor; pero precisamente cuando éste por sus enfermedades ya no podía ofrecer á la escuela más que su apoyo moral, el Estado se encargó de suplir, ó más bien dicho reclamó para sí el cumplimiento del deber, en que por tantos años lo supliera aquel distinguido Ciudadano, consagrando desde entonces constante y especial atención á la parte material y administrativa del instituto de que se trata.

La Escuela de Medicina, pudo muy bien en las postrimerías de su digno fundador y Director, presentársele, si no realizando por completo el ideal que éste perseguía en sus constantes y gloriosísimos trabajos, sí al menos en una vía segura de estabilidad y de adelanto. Esto, que constituyó indudablemente la mayor satisfacción que experimentara en su vida el Doctor González, se debió á que el Gobierno, sin las dificultades de tiempos anteriores, pudo atender los diversos ramos de la Administración pública y entre ellos el de Instrucción, dando á la Escuela de Medicina, como á los demás establecimientos profesionales, una organización relativamente perfecta y creándole una base segura para su hacienda.

Satisfecho el filántropo Doctor, al ver completa y segura la obra á que consagrara la mayor parte de su vida, se retiró casi por completo de la Escuela, en los últimos tiempos de su larga y penosa enfermedad, preparando así su definitiva separación.

Su fallecimiento, que hirió tan hondamente á todo un pueblo, y de un modo especial á los catedráticos de la Escuela de Medicina, no desalentó á éstos en su propósito de imitarlo; antes ese elogiado propósito unido á los ejemplos del honorable é inolvidable maestro les ha servido de poderoso medio de unión paternal; y los ha compelido á todos ellos á llenar sus múltiples y respectivos deberes, y á cumplir sus obligaciones del mejor modo que les ha sido posible, como es público y notorio.

Con motivo de ese lamentable fallecimiento hubo en el personal de la Escuela los cambios siguientes: Fué nombrado Director el Dr. Juan de Dios Treviño, y los cargos que este Sr. desempeñaba antes, los cuales eran el de Director del Hospital, Catedrático de Clínica y Secretario de la Escuela, fueron conferidos los dos primeros al Dr. Atanasio Carrillo y el tercero al Dr. Evaristo Sepúlveda.

La Hacienda del Establecimiento reportó los beneficios que á continuación se expresan. En su disposición testamentaria el Doctor González dejó á favor del Hospital y de la Escuela de Medicina una finca situada en esta Ciudad, que valorizada en \$16,000.00 y vendida después, se aplicó por mitad á ambos Establecimientos, recibiendo la Escuela un poco menos de la cantidad de \$8,000.00, deducidos que fueron los derechos que causó este legado. Una parte de esta suma estuvo prestada á interés por poco tiempo á razón del 6 p 8 anual, y produjo \$353.50 cvs. en un año. En Junio de 1890, el Gobierno del Estado cedió á la Escuela el terreno que ocupaba la "Sala de Maternidad" perteneciente al Hospital Civil, y en ese lugar que comprende una extensión de 37 metros de frente á la calle del Hospital y 56<sup>ms</sup> 30<sup>cs</sup> en la línea que lo divide de aquel, se levantó con fondos de la Escuela el edificio que hoy lleva el nombre de "Escuela de Medicina," cuyo costo ascendió á la suma

de \$4,506.36 cvs. Con objeto de proveer las cátedras, de los instrumentos, aparatos y figuras indispensables para el mejor servicio de las mismas, la Junta Directiva con autorización del Gobierno encargó á Europa una buena colección de los objetos ya indicados, cuyo importe asciende á 6,316 francos, y que consiste en lo siguiente:

- Hombre clásico completo, de 1 metro 80 centímetros.
- Colección de ocho úteros con el producto de la concepción, en distintas épocas del embarazo.
- Ojo completo de muy grande dimensión.
- Aparato auditivo. Temporal, de 60 centímetros.
- Cerebro de textura de muy grande dimensión.
- Mitad de cabeza de grandes dimensiones:
- Laringe, con la tráquea y bronquios.
- Un microscopio, gran modelo con espejos plano y cóncavo, 3 oculares, 6 objetivos, dando un aumento de 30 á 1,400 diámetros.
- Un micrótopo, modelo de Ranvier.
- Un hematímetro de Hayem y Nacet.
- Un maniquí para Obstetricia, vientre cubierto con feto y placenta.
- Un forceps de Pajot.
- Un craniótomo de Nœgelé.
- Un cefalotribo fenestrado de Bailly.
- Un pelvímetro universal de Van Huevel.
- Un trépano y forceps de Guyon para la cefalotripsia intracraneana.
- Una caja de reactivos.
- Una " " " disección.
- Una " " " instrumentos para vivisecciones.

Desde el año de 1833 en que murió el Dr. González á la fecha actual, ha habido en la Escuela el siguiente movimiento de alumnos:

Años.	Matriculados.	Examinados.	Aprobados.	Reprobados.	Terminaron.	Bajas.
1888	51					
1889		48	47	1	6	3
1889	59					
1890		53	47	6	7	
1890	58					
1891		50	44	5	6	9
1891	65					
1892						

Por el citado movimiento de alumnos, que indirectamente revela el de los caudales, fácilmente se viene en conocimiento de que el módico presupuesto de gastos de la Escuela se ha podido cubrir cumplidamente y que, aún se ha logrado reunir un pequeño fondo de economías; pero el tesoro material no es lo que ha preocupado de preferencia á la Escuela. Mayores y más atendibles han sido sus necesidades en lo relativo al progreso científico, y éstas son las que han absorbido preferentemente su atención y á este punto principal ha dirigido todas sus miras.

Le faltan todavía, de cosas importantes, lo siguiente: anfiteatro propio (hasta la fecha se ha estado sirviendo del anfiteatro del Hospital), gabinete de bacteriología, de urología, química biológica, microscopía, etc., etc. Sin apartarse del Plan seguido por la Escuela de Medicina de México, y sin dedicar más tiempo á sus trabajos escolares, pretende esta Escuela de Monterrey que un año de sus estudios sea dedi-

cado á esos ramos de perfeccionamiento, tan interesantes hoy día y tan útiles bajo todos respectos. Entre tanto, la ley que actualmente la rige, es la que con el nombre de Ley de la Escuela de Medicina fué expedida por la H. Legislatura el 10 de Diciembre de 1891 y promulgada el 22 del mismo mes y año; y su reglamento vigente, el que con la facultad del artículo 19 de la ley citada y con fecha 22 de Enero de 1892 expidió el Ejecutivo del Estado.

Para terminar esta reseña adjunto aquí los informes que ha rendido el actual Director de esta Escuela de Medicina en las respectivas lecturas de calificaciones de los años escolares transcurridos desde que él dirige el Establecimiento; informes que concretan todo lo principal ocurrido hasta estas últimas épocas.

*José María Lozano,*

Catedrático de la Escuela de Medicina del Estado.

### Informe de 1888.

SR. GOBERNADOR:

La Dirección de la Escuela de Medicina de Monterrey, cumpliendo con una prescripción reglamentaria tiene la honra de informar al Superior Gobierno del Estado, de los trabajos que se han llevado á término en el año escolar que hoy termina, y de las condiciones en que actualmente se encuentra este Instituto de Instrucción.

Con treinta y siete alumnos matriculados y en el tiempo fijado por la ley, se abrieron las cátedras de los seis diferentes años en que se cursan las ciencias médicas en este Establecimiento: uno de los alumnos pasó á la Escuela de México á seguir su carrera, y treinta y seis terminaron en ésta el año, sujetándose á la prueba de los exámenes, que hechos con todo el rigor que previene el Reglamento, me es satisfactorio manifestar, que veintiocho estudiantes fueron aprobados por el voto unánime de los miembros que formaron los Jurados; siete lo fueron por mayoría, y solamente uno perderá el año, si en un nuevo examen sustentado antes que se abra el próximo año escolar, no prueba su aptitud.

Aunque fueron tres los jóvenes que cursaron las materias correspondientes al sexto año, solamente dos terminaron los estudios, quedando aptos para optar el examen profesional, como se deduce de las calificaciones que obtuvieron, y que ya asentadas con las demás en el libro respectivo, serán luego leídas por el Sr. Secretario.

Como muy bien sabe el Supremo Gobierno del Estado, la Hacienda de esta Escuela la forman las pensiones escolares, el valor del asiento de matrículas y los derechos de exámenes profesionales. De manera que en este año los ingresos han sido muy inferiores á los egresos, y si con puntualidad ha podido pagarse el presupuesto, ésto se ha debido á la anterior existencia que había en la caja; pero bien se comprende que sin la eficaz protección del Gobierno, este Instituto de instrucción jamás llegará á la altura que merece por su utilidad, y que debe tener siquiera por el honor y prestigio de que disfruta Nuevo-León entre las demás entidades federativas de la República.

Gastos de consideración tendrá que hacer anualmente la Escuela para proveerse de los elementos indispensables que faciliten y levanten entre nosotros, aunque sea poco á poco, el estudio de la ciencia de Hipócrates al nivel á que se halla actualmente en las mejores Escuelas de la Nación: ésto no puede ser la obra de un día; pero es necesario comenzarla, porque hasta ahora, aunque se ha hecho mucho

conservándola, ya es tiempo de hacerla progresar. Así lo sentía el venerable Padre y fundador de ella, expresándolo enérgicamente poco antes de morir, ordenando que de sus bienes se tomara la primera piedra para comenzar la obra. ¡Bendita sea la memoria de Gonzalitos!

El estudio de las Clínicas por un preceptor legal se debe hacer en este Hospital, y me parece que en este informe debo manifestar al Gobierno del Estado que las exiguas rentas señaladas para mantener esta Casa de Beneficencia no son suficientes para que dichos estudios se hagan con la delicadeza y precisión que los conocimientos actuales exigen.

La Ciencia Médica toda está fundada en la observación, dijo hace doscientos años un célebre médico de Ragusa, y el Benemérito de Nuevo-León, habiendo palpado la verdad de esta sentencia, fundó este Hospital para que á la cabecera de los enfermos los estudiantes de Medicina pudieran ratificar la verdad de las doctrinas que habían aprendido en la especulativa, y yo sé muy bien que en este informe, mi ilustre predecesor hubiera manifestado al Gobierno la ingente necesidad que hay de que á los fondos de esta casa se les dé una ampliación conveniente, tanto para mejorar el servicio caritativo de los enfermos, como para que el estudio de las verdades clínicas produzca todo el fruto y tenga toda la originalidad que en él debemos buscar por la naturaleza del lugar, porque como ha dicho muy bien el Hipócrates latino: *Differre pro natura locorum genera medicinae.*

Me es grato poner término á este informe, manifestando á la Suprema Autoridad del Estado que la moralidad de nuestra escuela, y el celo de los Profesores por el cumplimiento de su deber no ha dejado que desear en el año escolar que hoy termina.--DR. JUAN DE DIOS TREVIÑO.

### Informe de 1889.

SR. GOBERNADOR:

La presencia en este lugar, de las honorables personas que me escuchan, y el concurso de todos esos jóvenes pertenecientes á la escogida porción de la sociedad que forma el grupo de los estudiantes, es una prueba del gran valor de esta fiesta, que á primera vista parece destituida de interés. En ella la ley manda se dé pública lectura á las calificaciones que en sus exámenes obtuvieron los estudiantes de medicina de esta Capital, y se rinda al Superior Gobierno del Estado un informe que manifieste las condiciones en que actualmente se encuentra este Instituto de Instrucción, y los trabajos que en él se han llevado á cabo durante el año escolar que hoy termina. Sabia disposición que de una manera sencilla excita á los jóvenes alumnos al cumplimiento de sus deberes, y con previsora prudencia cuida del adelanto y mejoramiento de esta Escuela destinada á formar hombres que, por su instrucción y honradez, puedan ser verdaderamente útiles á la sociedad.

En el tiempo fijado por el Reglamento se abrió la Escuela con cincuenta alumnos, á los que la mesa de matrículas había expedido el correspondiente certificado de admisión, y durante el tiempo de las lecturas se matriculó otro en virtud de un decreto expedido por el Soberano Congreso, en 5 de Noviembre del año próximo pasado: de manera que el número total de estudiantes matriculados que asistieron á las diferentes cátedras de este Instituto en el presente año escolar fué de cincuenta y uno. De éstos, cuarenta y ocho sujetaron á la dura prueba del examen las materias que cursaron, á uno con causa justificada se le difirió para el próximo mes de Septiembre, otro no se presentó á él por sus enfermedades y un tercero porque pasó á continuar sus estudios á la Escuela Nacional de la República.